



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

**VOCALES**

D. Jaime Hernández Rodríguez  
D. Teodoro Sosa Monzón  
D. Isidro Santiago Galván Quevedo  
D. Pedro M. Rodríguez Pérez  
D. Juan de Dios Ramos Quintana

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rosario Godoy  
D. Jesús Díaz Luján  
D. Ángel Víctor Torres Pérez  
D. Hipólito A. Suárez Nuez  
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día tres de septiembre de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ALEXIS ARENCIBIA LANTIGUA ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado dos de julio de 2014, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

### **2.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO A PRESENTAR AL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Servicio Canario de Empleo publicó el pasado 1 de agosto de 2014, la Resolución de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones, destinadas a la financiación del programa de formación en alternancia con el empleo (PFAE) para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado uno de septiembre de 2014.

Durante el mes de agosto, desde la Mancomunidad se comunicó a las alcaldías y agencias de empleo y desarrollo local, la intención de presentar un proyecto con los municipios que se comprometiesen a cumplir con la obligación relativa a la inserción laboral prevista en dicha Convocatoria.

El PFAE es un programa mixto de formación en alternancia en el Empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Canario de Empleo (SCE). Los destinatarios puede ser dos colectivos diferenciados, en función de la edad, superior o inferior a 30 años.

La duración máxima del proyecto será de 10 meses y catorce días, y el período de contratación del personal de formación será de nueve meses y catorce días.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

La entidad promotora deberá cumplir con los compromisos de inserción establecidos en las bases de la convocatoria, en caso de incumplimiento estará obligado a reintegrar total o parcialmente las cantidades percibidas.

En consecuencia, se ha preparado un proyecto denominado “Norte Turismo Rural” que tiene como objetivo la formación en un certificado *nivel tres*, destinado a la formación integral de personas como guías y dinamizadores del turismo rural.

Puesto que era necesaria la homologación del aula en uno de nuestros municipios, la misma se ha realizado en el municipio de Valleseco, para la especialidad denominada “*Venta de servicios y productos turísticos*”, a través de una academia cuya homologación se solicitó el pasado 27 de agosto, puesto que es necesaria la misma antes de la resolución provisional de la subvención solicitada.

Los municipios que han presentado el compromiso de inserción han sido Moya y Valleseco, mediante sendos escritos con registro de entrada en la Mancomunidad, mediante los que se comprometen a formalizar la contratación temporal de 2 alumnos por parte de cada municipio.

Por consiguiente, dichos municipios serían los beneficiarios del proyecto si fuera concedida la subvención por el Servicio Canario de Empleo, entre los 17 proyectos que le corresponden a la Isla de Gran Canaria; teniendo en cuenta que si alguno de los municipios incumpliera los compromisos de inserción, serán los responsables del reintegro de las cantidades correspondientes por dicho incumplimiento en caso de ser el proyecto seleccionado.

La solicitud de subvención se presentó ante el Servicio Canario de Empleo el pasado uno de septiembre del corriente, para el proyecto denominado “NORTE TURISMO RURAL”. El presupuesto global del Programa está destinado a la contratación de 15 alumnos y 5 trabajadores que conformarán el equipo directivo, asciende a la cantidad de 201.908,76 € (doscientos un mil novecientos ocho euros con setenta y seis céntimos), incluyendo la indemnización del equipo directivo, que asciende a 2.309,11 € (dos mil trescientos nueve euros con once céntimos).

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 29 de agosto del corriente, se aprobó dicha solicitud de subvención al Servicio Canario de Empleo para el desarrollo del Programa mencionado, por un importe total de 199.599,65 € (ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos); aprobando asimismo los gastos de Salarios y Seguridad Social del equipo Directivo, los gastos de indemnización correspondientes, así como los incluidos en la ficha presupuestaria del proyecto



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Ratificar el Decreto de la Presidencia aprobando la solicitud de subvención al Servicio Canario de Empleo para el desarrollo del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo “NORTE TURISMO RURAL”, descrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Tomar conocimiento de los compromisos de inserción laboral presentados por los Ayuntamientos de Moya y Valleseco, mediante el que garantizan la formalización de la contratación temporal de dos alumnos por parte de cada municipio; teniendo en cuenta que si alguno de los municipios incumpliera dicho compromiso, será responsable del reintegro de las cantidades correspondientes por dicho incumplimiento, todo ello en el caso de ser el proyecto seleccionado.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

### **3.- INFORME SOBRE EL PROYECTO JARDÍN-S.O.S. DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Gabinete Literario de Las Palmas, ofreció en diciembre del año 2013, colaborar con el “*Programa de fomento de jóvenes jardineros sostenibles (Jardín-Sos)*”, en el marco del Programa *Empleaverde* en su Edición 2014, para el fomento del empleo y de las empresas verdes, con un presupuesto total de 42.372 euros, subvencionado en un 80% por el Fondo Social Europeo, el 12% por el Gabinete Literario y el 8% por los colaboradores.

Dicho proyecto, cuyo desarrollo se prolongará hasta enero del próximo año, ha sido uno de los 36 proyectos seleccionados por la Fundación Biodiversidad, la cual ha apostado por el *proyecto Jardín-Sos* por su potencial para mejorar la empleabilidad de jóvenes y fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito de la jardinería sostenible.

El Gabinete Literario, como promotor del proyecto, cuenta con la colaboración de las siguientes entidades que co-financiarán el proyecto Jardín-Sos: Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo (Cabildo Insular de Gran Canaria), la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y el Centro Unesco Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

La iniciativa *proyecto Jardín-Sos*, tiene como objetivo principal mejorar la empleabilidad de jóvenes y fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito de la jardinería sostenible, a la vez que se favorece la modernización e innovación ambiental de este subsector contribuyendo a crear una economía más eficiente y baja en carbono.

Dirigido a trabajadores por cuenta propia o ajena de pymes, micropymes (tanto en activo como desempleados) vinculadas con las actividades de la jardinería, restauración vegetal y paisajística urbana, rehabilitación de espacios verdes urbanos, incluso horticultura, floricultura, etc., e interesados en aumentar sus competencias y cualificación para mejorar su empleabilidad, el intraemprendimiento, impulsar la sostenibilidad de sus actividades económicas o el autoempleo.

El proyecto contempla siete acciones interrelacionadas, todas ellas acciones gratuitas co-financiadas por el Fondo Social Europeo.

Las acciones formativas del proyecto darán comienzo a partir del mes de septiembre de 2014 y consistirán en dos cursos semi-presenciales (2 ediciones), uno centrado en huertos urbanos y otro en jardinería sostenible y el bienestar del agua. Asimismo se editará una Guía práctica de flora de Canarias de interés en jardinería, así como asesoramientos personalizados para llevar a buen fin ideas y proyectos emprendedores en el ámbito de la economía verde.

A lo largo del proyecto se celebrará un ciclo de tres jornadas sobre empleo verde y jardinería sostenible. La difusión del proyecto se canalizará a través de una página web que estará en uso próximamente, a través de la cual los interesados podrán encontrar más información, así como los formularios para pre-inscribirse y participar en las diferentes acciones.

Las acciones correspondientes a la Mancomunidad del Norte está previsto que se realicen en los municipios de Artenara y Moya, partir del mes de septiembre.

En relación al El Programa *empleaverde*, se trata de una iniciativa de la Fundación Biodiversidad en el marco del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo 2007-2013, en una apuesta por el empleo y las empresas verdes como fuente de riqueza y futuro laboral.

A través de este programa, se han ejecutado más de 220 proyectos, en los que han participado más de 400 entidades y que han apoyado la creación de 300 empresas y de 2.000 nuevas líneas de negocio en empresas ya existentes. Más de 800.000 personas se han beneficiado de esta iniciativa, de las cuales 55.000 ya han recibido formación.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Esta edición 2014 se enmarca en la “*Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016*” del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a la cual la Fundación Biodiversidad se ha adherido recientemente. Por tanto, en las acciones del proyecto se priorizará la participación de jóvenes menores de 30 años, tanto trabajadores activos como en situación de desempleo y emprendedores, y de personas ubicadas en zonas rurales, áreas protegidas de la isla y Reserva de Biosfera de Gran Canaria.

El Gerente expone que dicho proyecto es el único aprobado en Canarias por la Fundación Biodiversidad, siendo necesario aportar una co-financiación que asciende a 867,00 euros, estando previstas dos actuaciones en los municipios de Artenara y Moya.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la cofinanciación del “Programa de fomento de jóvenes jardineros sostenibles (Jardín-Sos)”, correspondiente a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria por valor de 867,00 euros.

**SEGUNDO:** Organizar las actividades correspondientes a la Mancomunidad en los municipios de Artenara y Moya.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

#### **4.- PROPUESTA DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANARIAS DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN POR LA APERTURA DE CENTROS COMERCIALES EN DÍAS FESTIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado 4 de septiembre de 2013, se acordó solicitar a la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias el *estudio de las consecuencias negativas de la ampliación de las Zonas de Gran Afluencia Turística en los comercios y restaurantes del Norte de Gran Canaria*.

La ampliación de la apertura comercial a los fines de semana y días festivos en la Isla de Gran Canaria tiene un importante impacto sobre los comerciantes y restauradores de la Comarca Norte, puesto que históricamente durante estos días es cuando desarrollan su principal actividad empresarial generadora de ingresos, con la consiguiente creación de empleo, gracias al incremento de visitantes procedentes de otras zonas de la Isla de Gran Canaria a la comarca Norte.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El pasado 25 de agosto de 2014 se publicaron tres resoluciones de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en el Boletín Oficial de Canarias, relativas a la declaración de tres nuevas zonas de gran afluencia turística en Gran Canaria, concretamente en Las Palmas de Gran Canaria:

- La zona comercial denominada “Mesa y López”.
- La zona comercial denominada “Puerto de la Luz”.
- La zona comercial denominada “El Rincón”.

Dichas zonas comerciales se declaran zonas de gran afluencia turística para la temporada alta de cruceros en el período del año comprendido desde el 1 de octubre hasta el 30 de abril del año siguiente; en virtud del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y Reguladora de la Licencia Comercial, modificada por la Ley 7/2012, de 7 de diciembre, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto–Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que son las Comunidades Autónomas, a propuesta de los Ayuntamientos correspondientes, las que determinarán las zonas de gran afluencia turística.

La apertura de grandes superficies durante los festivos y fines de semana, ya establecidos con anterioridad, ha reducido significativamente la afluencia de público a nuestros comercios y restaurantes, siendo previsible que la aplicación de las nuevas Zonas de Afluencia Turística, tenga importantes consecuencias negativas, ya que el pequeño comercio tradicional, los mercados agrícolas, mercadillos y restaurantes, no pueden competir con las políticas comerciales, actividades, etc. de los grandes Centros Comerciales. La consecuencia predecible es que los consumidores dejarán de acudir a nuestros pueblos a pasar el día, a visitar los diferentes mercadillos, ferias, etc., provocando una disminución de toda la actividad económica tradicional del Norte de Gran Canaria.

Es de destacar que durante la última década nuestros municipios, con el apoyo de otras instituciones, han realizado un importante esfuerzo para la dinamización comercial, la creación de nuevos mercados, mercadillos y ferias, al objeto de apoyar el sector comercial local, así como otras actividades económicas transversales que se benefician de la afluencia de visitantes, locales y extranjeros, tales como los restaurantes, garantizándose de esta forma el mantenimiento del empleo en el Norte de Gran Canaria y el asentamiento de la población al territorio.

Atendiendo a la nueva situación generada por las nuevas Zonas de Afluencia Turística (ZAT), desde el Norte de Gran Canaria se demanda el apoyo de todas las instituciones para evitar la deslocalización del comercio, la pervivencia de los mercados tradicionales que existen



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

desde el S. XVIII en nuestra Comarca, y el fomento de la actividad económica del Norte de Gran Canaria.

Seguidamente interviene D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, quien informa que los Alcaldes de medianías han mantenido una reunión con la Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, al objeto de mostrarle su preocupación por la repercusión que la apertura de las nuevas zonas comerciales en Las Palmas de Gran Canaria, va a provocar en la afluencia de visitantes a mercadillos con gran tradición y antigüedad tales como son los de Teror y San Mateo, haciendo también extensivo este impacto al resto de los municipios. De hecho, esta nueva medida puede incrementar el desequilibrio socioeconómico entre los municipios de Gran Canaria, avocando a algunos municipios al ostracismo y la despoblación.

D. Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde de Firgas, manifiesta también su preocupación porque los Ayuntamientos llevan años luchando por atraer visitantes los fines de semana y la apertura de nuevas zonas comerciales en las Palmas de Gran Canaria los días festivos, producirá cambios en los flujos de población, perjudicando a los pequeños municipios, con la consiguiente repercusión en la economía local.

El Gerente informa que el Presidente de la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE) ha expuesto la posibilidad de que la Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa (CECAPYME), solicite una reunión a la Mancomunidad para tratar este asunto.

*Debatido este tema por los Sres. Asistentes y atendiendo a lo anteriormente expuesto, acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Solicitar al Gobierno de Canarias un plan concreto de Medidas de apoyo y dinamización del comercio local del Norte de Gran Canaria, que compense el impacto negativo de la disminución de visitantes previstos, como consecuencia de la declaración de tres nuevas Zonas de Gran Afluencia Turística para la temporada alta de cruceros, que implica la apertura de nuevas zonas comerciales en las Palmas de Gran Canaria los domingos y festivos.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, así como a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Mancomunidad viene realizando desde el año 1996 un Plan Agrupado de formación continua destinado a los empleados públicos de los Ayuntamientos que integran esta entidad, financiado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de la Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 (BOE nº 252 de 21 de octubre de 2013), que incluye el texto aprobado por la *Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas* en su reunión de 19 de julio de 2013, para su adaptación a lo dispuesto por las sentencias del Tribunal Constitucional, relativas a las competencias autonómicas sobre la formación de los empleados públicos de la Administración Local.

Dichas sentencias del Tribunal Constitucional, han establecido en sus fundamentos jurídicos, en el marco de lo relativo a la financiación de las correspondientes acciones formativas, la titularidad de las competencias de las Comunidades Autónomas en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las entidades locales y Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en las mismas.

Por consiguiente, el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, respeta dicha distribución competencial, atribuyendo a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de cada Comunidad Autónoma las citadas competencias, sin perjuicio de las propias que, por razones de interés general, corresponden a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

De este modo, se reconocen las competencias de las Comunidades Autónomas en relación con los planes de formación promovidos por las Entidades Locales pertenecientes a un mismo territorio autonómico.

En consecuencia, el pasado jueves 21 de agosto del corriente, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOCA), la Resolución de fecha 19 de agosto de 2014, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, del Gobierno de Canarias por la que se convocan para el



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

ejercicio 2014 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a dicha Resolución, la Mancomunidad presentará su plan de formación para este año 2014, cuya finalidad es la de impulsar y extender entre los empleados públicos una formación que responda a sus necesidades, orientada a mejorar su capacidad de gestión, de adaptación y de liderazgo de los procesos de cambio, así como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

A continuación se relacionan los cursos que se han solicitado y destinados a un total de 1.691 empleados públicos y por un presupuesto total que asciende a 53.833,14 euros

- 1.- Planes de Seguridad y emergencias para Administraciones Públicas.
- 2.- UF0319 Sistema operativo, búsqueda de la información: Internet intranet y correo electrónico.
- 3.- El pago de las obligaciones y la morosidad en la Administración Local.
- 4.- Novedades legislativas de la Ley orgánica de protección de datos.
- 5.- Creación de producto turístico en el Norte.
- 6.- Inglés, preparación nivel b1, en el marco común europeo.
- 7.- Conducción segura, eficiente y técnicas especiales de conducción.
- 8.- Open data en las Administraciones Públicas.
- 9.- Transparencia y Buen Gobierno.
- 10.- Formación en emergencias y Primeros auxilios.
- 11.- Formador de Formadores.
- 12.- Presentaciones eficaces, el arte de presentar.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la presentación del Plan Agrupado de Formación Continua para Empleados Públicos de la Mancomunidad del Norte correspondiente al año 2014.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente el Gerente informa que, atendiendo a la preocupación generalizada en los Ayuntamientos en relación a la autorización del desarrollo de espectáculos públicos, ante los últimos cambios normativos que han entrado en vigor, tales como el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos; el primer curso de formación solicitado es el denominado "*Planes de Seguridad y*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*emergencias para Administraciones Públicas*”, que también es el que cuenta con un mayor presupuesto.

D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, destaca la importancia de que dicho curso también habilite para que dichos técnicos municipales sean competentes para la firma de dichos Planes.

El Gerente expone que sería necesario consultar con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entidad a la que se contratará la impartición de dicho curso, si es posible dicha homologación.

**6.- INFORME SOBRE LA RECLAMACIÓN DE LA EMPRESA RECREATIVOS BESAN, S.L. EN RELACIÓN A LA ESCUELA TALLER “SERVICIOS PROFESIONALES EN RESTAURACIÓN NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre los siguientes antecedentes relativos a la reclamación de la empresa Recreativos BESAN, S.L. en relación a la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”:

I.- Con fecha de 15 de diciembre de 2011 y de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte solicitó la concesión de una subvención para la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”, al objeto de favorecer la ocupabilidad e integración laboral de ciertos colectivos de desempleados.

II.-Con fecha 26 de enero de 2012 se aprueba por la Presidencia de la Mancomunidad desarrollar las prácticas de los alumnos de la Escuela Taller, en la planta baja de los locales del Restaurante “Los Roquetes”, y que incluye cocina, comedor y baños, situado en la Ctra. GC número 23 del término municipal de Valleseco.

III.- Con fecha 27 de enero de 2012 se firma el “CONTRATO DE CESIÓN DE USO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y REPRESENTANTES DE LA EMPRESA RECREATIVOS BESAN, S.L., PROPIETARIA DEL RESTAURANTE LOS ROQUETES”.

IV.- Con fecha 14 de junio de 2012 fue concedida la subvención por el Servicio Canario de Empleo para la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”, que estuvo comprendida entre el 29 de junio de 2012 al 28 de junio del 2013.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

V.- Con fecha 26 de noviembre de 2013, se recibe escrito de la empresa Recreativos Besan, S.L., mediante el que: *“Se solicita que se le abone la cantidad de 6.083,72 euros, por los gastos ocasionados por la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”. Celebrada por la Mancomunidad del Norte en Valleseco, desde el mes de junio de 2012 hasta el mes de junio del 2013, en Restaurante Los Roquetes en Valleseco en la GC-21, número 23. Se adjuntan copias de las facturas y anexo, de los gastos ocasionados por el curso de hostelería”.*

VI.- Con fecha 7 de marzo de 2014, se recibe escrito de la empresa Recreativos Besan, S.L., mediante el que: *“Se solicita que se le abone la cantidad de 5.843,92 euros, por los gastos ocasionados por la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”. Celebrada por la Mancomunidad del Norte en Valleseco, desde el mes de junio de 2012 hasta el mes de junio del 2013, en Restaurante Los Roquetes en Valleseco en la GC-21, número 23. Se adjuntan copias de las facturas y anexo, de los gastos ocasionados por el curso de hostelería”.*

VII.- Con fecha 17 de junio de 2014, se comunica a la Mancomunidad desde la correduría de seguros de esta entidad, que los gastos reflejados en las facturas presentadas por la empresa Recreativos Besan, S.L. resultan ser de mantenimiento y adecuación del local y que las compañías aseguradoras nunca cubren dichos gastos porque corresponden a los propietarios del inmueble.

VIII.- Con fecha 11 de agosto de 2014, se emite informe de la Interventora de la Mancomunidad, donde en extracto se indica:

- Que en ningún momento la Mancomunidad se compromete a asumir gastos que no sean los propios del proyecto, por consiguiente tampoco existe crédito en las partidas del presupuesto de la entidad para asumir otros gastos que no sean los establecidos por la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, como consta en el expediente.

- Que vista la cláusula tercera del Contrato de Cesión de uso, Don Juan Francisco Benítez García y Don Ricardo Benítez García, en representación de la empresa Recreativos Besan, se compromete a ceder el uso de la planta baja del Restaurante “Los Roquetes”, y que incluye cocina, comedor y baños, para que los alumnos de la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria” pudieran desarrollar las prácticas. La cesión de uso se realizó de forma gratuita, figurando así en el Contrato firmado el pasado 27 de enero de 2012.

- Que la Mancomunidad justificó la subvención económica recibida para el desarrollo de la Escuela Taller ante el Servicio Canario de Empleo el pasado 25 de julio de 2013.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

- Que las facturas que reclama la empresa Recreativos Besan, S.L., tienen fecha posterior a la finalización de la Escuela Taller, figurando las facturas a su nombre, que desde el departamento de Intervención se estiman que son en concepto de reformas y otros gastos fijos de la propia empresa.

Por consiguiente, la Interventora concluye en su Informe que, vistos los antecedentes anteriores NO PROCEDE FORMULAR ABONO ALGUNO.

Considerando los antecedentes expuestos y atendiendo a los informes de intervención y secretaría de esta entidad, y de conformidad con la legislación aplicable, se observa que al no existir ningún acuerdo, contrato o convenio entre la empresa y la Mancomunidad, donde esta entidad se comprometa a realizar dichos gastos, con la consiguiente consignación presupuestaria al efecto, se puede considerar que sólo en el caso donde el solicitante considere que existe una lesión en sus bienes o derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Escuela Taller referenciada, puede invocar responsabilidad patrimonial de la Administración.

Dicha responsabilidad patrimonial de la Administración es objetiva y debe reunir unos requisitos concretos:

1.- Que se haya producido una lesión en sus bienes o derechos que responda a unas características concretas:

- Antijurídica: de forma que el ciudadano no tenga el deber de soportar ese daño.
- Efectiva: que se trate de un daño real, no potencial.
- Cuantificable: que se pueda valorar económicamente.
- Individualizada: que pueda identificarse con una persona o grupo de personas determinadas.

2.- Que el daño que se pueda atribuir a la Administración y que haya sido causada por un servicio público, cuyo funcionamiento haya sido:

- Normal: ya que aún teniendo un funcionamiento regular sin que pueda imputarse ningún incumplimiento de deberes, los daños se producen como consecuencia de riesgos inherentes a la actividad.
- Anormal: entendiéndose que ha habido una actuación incorrecta de la Administración por prestar el servicio de forma deficiente.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

3.- Que exista una relación causa-efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega. De esta forma habrá de existir una conexión entre la actividad de la Administración y el daño que se ha producido.

Atendiendo a los antecedentes citados en la presente propuesta de acuerdo, se observa que en la solicitud de la empresa interesada no se recogen los siguientes puntos:

- Las lesiones producidas sobre sus bienes o derechos.
- La presunta relación de causalidad entre estas y el funcionamiento de la Escuela Taller.
- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, únicamente se entregan una serie de facturas solicitadas a nombre de la empresa.
- El momento en que la lesión en los bienes y derechos del solicitante se produjo.
- La reclamación debe ir acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones que el solicitante estime oportuno y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretende valerse el reclamante.

Por consiguiente, para admitir a trámite y poder iniciar un expediente de reclamación patrimonial ante esta entidad, nombrando a un órgano instructor del procedimiento que determine si la Mancomunidad tiene obligación de indemnizar al solicitante; sería conveniente conceder un plazo no superior a quince días al interesado al objeto de que formule las alegaciones que estime pertinentes y aporte, en su caso, los medios de prueba, estableciendo la descripción de los hechos lesivos, los daños producidos en el bien o derecho titularidad del interesado, así como la relación de causalidad entre los hechos y los daños producidos en los bienes o derechos de su titularidad.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Conceder a la empresa Recreativos Besan, S.L., propietaria del restaurante Los Roquetes, donde se desarrolló la Escuela Taller “Servicios Profesionales en Restauración Norte de Gran Canaria”, un plazo de quince días al objeto de que formule las alegaciones que estime pertinentes y aporte, en su caso, los medios de prueba, estableciendo la descripción de los hechos lesivos, los daños producidos en el bien o derecho titularidad del interesado, así como la relación de causalidad entre los hechos y los daños producidos en los bienes o derechos de su titularidad por la actividad de la Escuela Taller mencionada; todo ello al objeto de poder admitir a trámite e iniciar un expediente de reclamación patrimonial ante esta entidad, nombrando a un órgano



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

instructor del procedimiento que determine si la Mancomunidad tiene obligación de indemnizar al solicitante.

**SEGUNDO:** Notificar a la empresa Recreativos Besan, S.L., propietaria del restaurante Los Roquetes la adopción del presente acuerdo.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.**

### **7.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas**

Vistas las siguientes relaciones de facturas, de la F/2014/13 de cuatro de julio de 2014 hasta la F/2014/18 de 13 de agosto de 2014, enumeradas en la contabilidad de la siguiente forma:

- Relación de facturas, F/2014/13 de 04/07/14, en la que se relaciona desde la F/2014/133 hasta la F/2014/153 sumando un total de 18.059,86 euros.
- Relación de facturas, F/2014/14 de 07/07/14, en la que se relaciona desde la F/2014/154 hasta la F/2014/161 sumando un total de 1.957,58 euros.
- Relación de facturas, F/2014/15 de 07/07/14, en la que se relaciona desde la F/2014/162 hasta la F/2014/165, sumando un total de 12.305,01 euros.
- Relación de facturas, F/2014/16 de 17/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/166 hasta la F/2014/169, sumando un total de 457,52 euros.
- Relación de facturas, F/2014/17 de 17/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/170 hasta la F/2014/176, sumando un total de 1.421,14 euros.
- Relación de facturas, F/2014/18 de 13/08/14, en la que se relaciona desde la F/2014/177 hasta la F/2014/182, sumando un total de 561,43 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

### **7.2. Relación de Facturas Domiciliadas**

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de 86,22 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

### **8.1.- Reunión con el Vicepresidente del Cabildo y Consejero de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria para analizar la situación del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte de Gran Canaria**

El Sr. Presidente informa sobre la reunión con el Vicepresidente y Consejero de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria para analizar la situación del Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte de Gran Canaria, celebrada el pasado 22 de agosto de 2014. En dicho encuentro se mostró la buena predisposición del Cabildo para participar en la financiación de dicho Parque a través de la Fundación de Parques Científicos Tecnológicos de Gran Canaria.

En relación con dicha reunión, interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien solicita que para las próximas reuniones donde se trate el Parque Científico Tecnológico Comarcal ubicado en Gáldar, deben estar presentes tanto el Ayuntamiento de Gáldar como la Universidad, puesto que se ha suscrito un Convenio de Colaboración firmado por las tres partes: Mancomunidad, Ayuntamiento de Gáldar y Universidad.

Asimismo el Sr. Presidente informa de la reunión mantenida en la mañana de hoy con el Consejo Insular de Aguas, estando presentes el Ayuntamiento de Gáldar y la Fundación de Parques Científicos Tecnológicos de Gran Canaria.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, expone que ya existen empresas tecnológicas interesadas en instalarse en el Parque científico tecnológico, tales como una empresa americana con un proyecto de I+D+i sobre gestión del agua, que solicitaba que se garantizara la compra de 3.000 m<sup>3</sup> de agua. El Ayuntamiento puede realizar dicha compra, aunque existían problemas para su distribución. El Consejo Insular de Aguas mostró buena disposición para colaborar en la solución de este tema.

### **8.2.- Mociones aprobadas por los Plenos de los Ayuntamientos de Gáldar y Santa María de Guía contra el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, en relación a la privatización del Registro Civil.**

El Gerente informa sobre las Mociones aprobadas por los Plenos de los Ayuntamientos de Gáldar, con fecha 31 de julio de 2014, y Santa María de Guía, con fecha 28 de julio de 2014,





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

contra el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, en relación a la privatización del Registro Civil.

Con fecha 5 de julio de 2014 se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Las Disposiciones Adicionales 19ª y 24ª de este Real Decreto, establecen que a partir de la entrada en vigor en su totalidad de la Ley 20/2011, de 21 de julio, el Registro Civil estará encomendado a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, por razón de su competencia territorial. Dichas oficinas se denominarán Oficinas del Registro Civil y Mercantil.

Estas oficinas deberán estar en funcionamiento antes del 15 de julio de 2015 y hasta que las funciones en materia de Registro Civil sean asumidas por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, la competencia para la práctica de los asientos, así como para expedir certificaciones y demás actuaciones, corresponderá a los Jueces y Magistrados que hasta ese momento tuvieran la condición de Encargados del Registro Civil, o a los Secretarios por delegación.

Las mociones aprobadas por ambos Ayuntamientos consideran que este Real Decreto Ley supondrá una carga económica para los ciudadanos, al tener que asumir los costes de desplazamiento a la capital grancanaria para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en estos municipios. En consecuencia los vecinos tendrían que realizar continuos desplazamientos para trámites tan esenciales como inscripciones de matrimonio, nacimientos, defunciones, etc.

Por consiguiente las mociones aprobadas por ambos Ayuntamientos rechazan el contenido de dicho Real Decreto Ley y aprueban instar al Gobierno Central para que mantengan el Registro Civil como está en la actualidad; instando al Ministerio de Justicia a que retire dicha legislación que implica la privatización del Registro Civil.

*Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes, acordando por unanimidad realizar un diagnóstico de las repercusiones de la aplicación del Real Decreto Ley mencionado en los municipios de la Mancomunidad, en relación a la privatización del Registro Civil.*

### **8.3.- Propuesta de Colaboración de la Sociedad de Promoción de Gran Canaria con la Mancomunidad, para la difusión del proyecto Factoría de Innovación de Gran Canaria.**

El Gerente informa sobre la propuesta de colaboración de la Sociedad de Promoción de Gran Canaria con la Mancomunidad, para la difusión del proyecto *Factoría de Innovación de Gran Canaria*, teniendo previsto celebrar una sesión informativa el próximo 9 de septiembre de 2014 en la sede de esta entidad.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**8.4.- Firma del Convenio de Cooperación entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.**

El Gerente informa que en la mañana del día de hoy se ha procedido a la firma del *Convenio de Cooperación entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, FUNDACIÓN CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con el objeto de desarrollar la Gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos*, que ha sido previamente aprobado por el Pleno de esta entidad.

Asimismo informa que dicho Convenio se remitirá a los Ayuntamientos, puesto que en su Anexo IV se incluye el *Modelo de Adhesión de Entidades Locales*, para que sea aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos que lo estimaran oportuno. En el Convenio también se establecen los compromisos que, con carácter general, los Ayuntamientos que deseen adherirse al mismo asumen, así como las obligaciones de la entidad gestora (*Canarias Recicla*).

**8.5.- Escrito remitido por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo a la modificación de la inscripción de la Mancomunidad en el Registro de Entidades.**

El Gerente informa sobre el escrito remitido por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo a la modificación de la inscripción de la Mancomunidad en el Registro de Entidades, motivado por la modificación de los Estatutos de esta entidad.

En dicho escrito se especifica que se hace constar la nueva redacción dada a los fines, así como en lo referente a los Órganos de gobierno para que la Junta plenaria y la Comisión de Gobierno, pasen a ser el Pleno y la Junta de Gobierno.

**8.6.- Reunión con el Patronato de Turismo para la Organización de EXPONORTE.**

El Gerente informa que el día de ayer tuvo lugar una reunión con el Consejero de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, la Cámara de Comercio y la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), para la organización en el mes de noviembre en *EXPOMELONERAS*, de unas Jornadas técnicas sobre el turismo en el Norte de Gran Canaria, denominadas *EXPONORTE*, en las que se va a trabajar en los próximos meses.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**9.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo

**10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde de Firgas, quien pregunta sobre la propuesta de compra Mancomunada del Suministro de energía.

El Gerente informa que para ello es necesaria la constitución de una Central de Compra, que conlleva su aprobación por el Pleno de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente expone que se va a iniciar la elaboración de dicho expediente, puesto que sería de interés para esta entidad la creación de dicha Central de Compra.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA